



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL REFRENDO ANUAL DE LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO DE EMISIONES AMBIENTALES**
Cedula de Operación Anual

Guía para la elaboración del Refrendo Anual de la Licencia de Funcionamiento de Emisiones Ambientales (COA), por fuente fijas de emisiones ambientales jurisdicción local, a la que se refieren los artículos 43 al 50 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.

ACERCA DE ESTA GUÍA

Esta guía se desarrolló con el fin de que el responsable de fuentes fijas de jurisdicción local, entendida como: toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera, tales como olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, que no sean competencias federal, deberá remitir a la secretaría de manera anual y en el formato que ésta determine, la solicitud del refrendo anual de la licencia de funcionamiento (cédula de operación), con la información actualizada y documentación necesaria para su evaluación.

Los capítulos que aquí se proponen constituyen solo una referencia que el responsable de la elaboración del estudio considerará como guía, de tal manera que se podrá incluir información técnica adicional que ayude en el planteamiento, descripción y comprensión del mismo.

Para la elaboración del estudio se sugiere participen profesionistas relacionados a los proyectos y afines a ciencias de la tierra.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente se fundamenta en lo establecido en los Artículos 45 Fracc. III inciso A), 46, 47, 48, 49, 50, 102 al 115 de la Ley de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur, y el 51 de su reglamento; los Artículos 43 al 50 de su Reglamento, 7 segundo párrafo, 16 fracción III, 20 fracciones III, 23 fracciones XX, XXI, XXII, XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; los Artículos 1, 3, 4 fracción IV, inciso C), 12, 37 fracciones I, II, III, XIII, XIV, XV y XXVII, 42 fracciones I, III, VI, VII, IX, X, XI y XIII del Reglamento interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Artículos 1, 7, 8, 10, 11, 38, 48, 49, 52, 53 y 55 de la Ley de Procedimientos Administrativos



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

para el Estado y los Municipios de Baja California Sur.

Esta Dependencia tiene a bien expedir la presente guía para la Solicitud de expedición del Refrendo Anual de la Licencia de Funcionamiento de Emisiones Ambientales (Cédula de Operación Anual).

CONTENIDO

El estudio para solicitar el refrendo de licencia de funcionamiento para emisiones ambientales (Cédula de Operación Anual) deberá contener la siguiente información:

I. DATOS GENERALES

- I.1. Nombre o Razón Social.
- I.2. Nombre del Representante Legal.
- I.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones (Calle, número, colonia, código postal, teléfono, delegación y municipio).
- I.4. Nombre de la empresa.
- I.5. Nacionalidad de la Empresa.
- I.6. R.F.C.
- I.7. Domicilio de la empresa (Calle, número, colonia, código postal, teléfono, delegación y municipio).
- I.8. Clave catastral del (los) predio (s).
- I.9. Giro de la empresa.
- I.10. Cámara (s) a la (s) que está afiliado.
- I.11. Personal que labora en la empresa:
 - I.11.1. Empleados.
 - I.11.2. Obreros.
- I.12. Horarios de trabajo en producción y oficinas
- I.13. Capital Social

II. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

- II.1. Actividad de la empresa.
- II.2. Descripción de (los) proceso(s) que desarrollo su empresa.
- II.3. Descripción de subproductos que desarrolla su empresa y punto (s) donde se incorpora (n) al proceso principal.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

III. DESCRIPCIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA

- III.1. Listado de equipos y maquinaria por: Nombre, Fabricante, Capacidad y Tipo de Funcionamiento.
- III.2. Equipos presurizados: Nombre, Marca, capacidad, Combustible utilizado.

IV. PRODUCCIÓN

- IV.1. Materias primas: Nombre Comercial, Técnico, Presentación, Proveedor y Estado Físico.
- IV.2. Combustible Utilizado: Nombre comercial, técnico, Transporte, Almacenamiento.
- IV.3. Equipos de combustión, combustibles utilizados, consumo mensual, capacidad del equipo.
- IV.4. Productos y subproductos: Producción mensual.
- IV.5. Ciclo de mayor producción en el año. Productos y Subproductos:

V. EMISIONES A LA ATMÓSFERA, EQUIPOS DE CONTROL DE CONTAMINANTES

Presentar información de acuerdo al análisis de los gases de combustión de los equipos generadores de emisiones a la atmósfera, este estudio deberá ser realizado por un Laboratorio debidamente acreditado y registrado. **(Presentar un respaldo magnético de la información correspondiente).**

VI. PLAN DE CONTINGENCIAS

Es responsabilidad de toda empresa, local comercial o Industria el tener dentro de sus actividades con un PLAN DE CONTINGENCIAS conforme lo establece el artículo 49 fracción XII del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, capaz de cubrir a todas las áreas de trabajo y contar con personal calificado y preparado para realizar tareas específicas en caso de que se presenten siniestros internos o externos que puedan originar daños capaces de afectar a las personas, las instalaciones, a los centros de población y bienes nacionales.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VII. AREAS DE RIESGOS

Son aquellos puntos dentro de las Instalaciones de la empresa potencialmente peligrosos que en caso de siniestro pueden ser alcanzadas y/o salirse de control y desencadenar en eventos de mayores proporciones.

VII.1. Describir las áreas donde se localizan dichos puntos de alto riesgo.

VII.2. Características de las sustancias consideradas de riesgo:

VII.2.1. Corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológicamente infecciosas.

VII.2.2. Combustibles líquidos y gaseosos.

VII.2.3. Otros materiales combustibles (madera, cartón, papel, plásticos, granos, tintas, etc.).

VII.3. Equipos contra incendios próximos o dentro de estas áreas.

VII.4. Otras sustancias como combustible, almacenadas próximas al área de riesgo.

VII.5. Proximidad a zonas urbanas, mantos freáticos, edificios públicos, monumentos históricos, zonas protegidas y ecosistemas excepcionales.

VIII. PLAN Y ORGANIGRAMA EN CASO DE CONTINGENCIA

VIII.1. En horas de trabajo y fuera de ellas y tipos de siniestro que pueden afectar los centros de trabajo, ejemplo: Derrame, fuga, incendio, explosión y fenómenos naturales.

VIII.2. Descripción de los mecanismos de control y apoyo con las autoridades competentes (Protección Civil, Bomberos, Dirección de Seguridad y Tránsito, Servicio de salud, Cruz Roja, etc.) de la localidad, con quienes se coordinarán en caso de contingencia desde que se detecta hasta su control o evacuación total.

VIII.3. Organigrama de responsabilidades del personal por puestos.

VIII.4. Presentar programas de capacitación y simulacros dirigidos al personal.

IX. PROTESTA

Al final del estudio deberá insertar la leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad manifestamos que la información plasmada en esta solicitud y sus anexos es verídica y se otorga en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del estado de Baja California Sur y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

de Baja California Sur y la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y los municipios de Baja California Sur, aceptando que en caso de encontrar falsedad en la información o incumplimiento de la normatividad, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales *negará la solicitud en referencia*”

Responsable Técnico en la elaboración del estudio: (Nombre y Firma).

Responsable Legal: (Nombre y Firma).

Lugar y fecha.

ANEXOS

Deberá anexar al informe preventivo la siguiente información complementaria en formato digital (PDF):

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL PROMOVENTE:

1. Instrumento jurídico mediante el cual se constituyó la empresa u organismo (escritura pública, decreto de creación, etc.).
2. Documentación que acredite la Personalidad Jurídica del Promovente, en su caso, del representante legal, así como de la persona autorizada para la entrega o recepción de documentos ante esta Secretaría.

B) FOTOGRAFÍAS

1. Reporte Fotográfico con textos descriptivos, de las distintas áreas de la Planta, en donde se muestre el equipo utilizado en los procesos, equipos generadores de emisiones a la atmósfera, etc.
2. Anexar respaldo digital de cada uno de las imágenes y fotografías preferentemente en los siguientes formatos: *.jpg ó gif.

C) PLAN DE CONTINGENCIAS

Presentar en su caso la actualización del plan de contingencias en el que la empresa señale el conjunto de disposiciones, acciones y medidas a seguir en caso de accidentes o siniestros en la planta y de los mecanismos de coordinación a implementar con las Autoridades correspondientes (Bomberos, Sistema Estatal de Protección Civil, etc.), mismo que será registrado por esta Secretaría.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

D) ESTUDIO

Deberá anexar el archivo electrónico del estudio de emisiones ambientales emitido por una unidad verificadora autorizada por la EMA, correspondiente a este trámite

E) PROTESTA

Anexar documento con el siguiente texto (Formato E):

“Bajo protesta de decir verdad manifestamos que la información plasmada en esta solicitud y sus anexos es verídica y se otorga en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del estado de Baja California Sur y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y la Ley de Procedimientos Administrativos Para el Estado y los municipios de Baja California Sur, aceptando que en caso de encontrar falsedad en la información o incumplimiento de la normatividad, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales *negará la solicitud en referencia*”

Responsable Técnico en la elaboración del estudio: (Nombre y Firma autógrafa).

Responsable Legal: (Nombre y Firma autógrafa).

Lugar y fecha.

F) AVISO DE PRIVACIDAD:

Anexar documento (Formato F)

“Manifiesto que previo al llenado del presente documento me ha sido dado a conocer el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio señalado en Isabel la Católica e Ignacio Allende Col. Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. México y con el sitio de Internet: <https://sepuimm.bcs.gob.mx/> en donde obra el Aviso de Privacidad referido, por lo anterior otorgo en este acto mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales para las finalidades y transferencias establecidas en dicho Aviso”

Responsable Legal: (Nombre y Firma autógrafa).



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PRESENTACIÓN:

Las personas físicas o morales interesadas en obtener Refrendo Anual de la Licencia de Funcionamiento de Emisiones Ambientales (COA) deberán presentar:

Entregables:

1. Solicitud de ingreso del trámite en original y una (1) copia. Es un escrito libre dirigido al titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Formato A).
2. Comprobante de Pago de derechos.

NOTA: Previo a realizar el pago deberá solicitar vía correo electrónico contra recibo de pago por concepto de recepción, evaluación y emisión de Informe Preventivo a la siguiente dirección: gestion.medioambiente@bcs.gob.mx proporcionando nombre del Promovente, razón social, nombre del Proyecto o nombre comercial, representante legal y dirección.

3. Respaldo digital. Unidad de almacenamiento electrónico (USB) como respaldo digital de toda la documentación descrita a continuación, preferentemente en los siguientes formatos: Archivos de texto: Word (*.docx) y PDF (*.pdf) y/o Tablas: Excel (*.xlsx); Planos: AutoCAD (*.dwg) ó PDF (*.pdf); Imágenes (*.jpg ó *.gif) e imágenes satelitales de localización y referencia (*.kmz ó *.kml):
 - a. Estudio de Emisiones Ambientales, en versión completa.
 - a. **Estudio de Emisiones Ambientales, en versión para consulta pública, con las censuras que considere pertinentes, la cual será utilizada como parte del proceso de consulta pública y de transparencia y acceso a la información. En formato digital PDF (*.pdf).**
 - b. Copia digital de toda la documentación señalada en el apartado de **ANEXOS** de la presente guía.
 - c. Protesta (Formato E).
 - d. Aviso de privacidad (Formato F).
 - e. Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Toda la documentación deberá entregarse en la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en, cito: Lic. Primo Verdad, entre M. Ocampo y S. Degollado. Col. Centro. C. P. 23000. La Paz, Baja California Sur. Información. Consultas al siguiente correo: gestion.medioambiente@bcs.gob.mx

TIEMPO DE RESOLUCIÓN:

Plazo máximo de respuesta 30 días hábiles.

COSTOS

Con fundamento en los Art. 1 y 21 fracción V, numeral 2, inciso b) de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, (BOGE-BCS), número 72 de fecha 31 de diciembre de 2015.

El promovente deberá presentar copia simple del Comprobante de pago de derechos emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Concepto	Importe
Recepción, Evaluación y Emisión de Refrendo Anual de Licencia de Funcionamiento (Cod.1076 B).	\$12,202.00

“LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA ESTABLECE QUE LAS OBRAS O ACTIVIDADES DE COMPETENCIA ESTATAL, NO PODRÁN SER INICIADAS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL O EN SU CASO EL ACUERDO DE NO REQUERIMIENTO DEL TRÁMITE, EMITIDOS POR ESTA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”